

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

21 de mayo de 1981

Núm. 171 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 149)

PROYECTO DE LEY

De concesión de un crédito extraordinario de 1.688.096.880 pesetas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo «Instituto Nacional de Industria».

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 21 de mayo de 1981 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario de pesetas 1.688.069.880 para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1978 y su repercusión en el Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Industria".

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento provisional del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 2 de junio, martes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado,

se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 21 de mayo de 1981.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al presupuesto en vigor de la Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", concepto 453, "A la Empresa Nacional Bazán, para compensar las pérdidas del ejercicio 1978, subvención a través del INI".

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Artículo 2.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al Presupuesto del Instituto Nacional

de Industria, concepto 451, "A la Empresa Nacional Bazán", para compensación de pérdidas del ejercicio 1978.

La financiación del crédito extraordinario se realizará con incremento en el presupuesto de recursos de 1.688.069.880 pesetas, aplicado al concepto 411, "Subvención a recibir del Estado para compensación de pérdidas del ejercicio 1978".

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Impreso: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID